



GOBIERNO DE
CHILE
SEREMI - REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y EL PAGO DE LA
FACTURA N° 1769 DE AGUA SAN GABRIEL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 408 /

ARICA, 29 DIC 2010

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.305, de 1976; de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución 6.400, de fecha 12 de Octubre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y,

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con un dispensador de agua purificada, solicitado por el Comité de Higiene y Seguridad.
- b) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para efectuar dicha adquisición.
- c) La Resolución 6.400, de fecha 12 de Octubre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Proceso de gestión de Infraestructura, relacionado con Proyectos de Construcción y Mejoramiento de Ambientes Laborales.

RESUELVO:

1. Dispónese la adquisición de dispensador de agua purificada, a través de Agua San Gabriel RUT 11.844.506-6.
2. Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N° 1769 por un monto de \$ 80.000.- (ochenta mil), IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.06.001, con cargo al presupuesto vigente 2010 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA.

LAF/P/CA/asg.
Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe